



RESOLUCIÓN 9/2019

COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 11/2017 y otras resoluciones anteriores referentes a la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión);

1. **Acoge con satisfacción** la estrecha cooperación en curso entre la Comisión y el Órgano Rector, así como las actividades conjuntas llevadas a cabo por las secretarías del Órgano Rector y de la Comisión durante el último período entre reuniones;
2. **Conviene** en mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y **solicita** al Secretario que informe periódicamente de las novedades pertinentes en la cooperación con la Comisión;
3. **Recordando** el artículo 17.3 del Tratado Internacional, **invita** a las Partes a cooperar con la Comisión en la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, a fin de facilitar la actualización del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
4. **Pide** al Secretario que coopere en la organización del simposio internacional sobre conservación *in situ* y gestión en la explotación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), con sujeción a la disponibilidad de recursos, y **solicita** que se faciliten los resultados del simposio al Órgano Rector;
5. **Acoge con agrado** las actividades conjuntas de las secretarías del Tratado y de la Comisión durante el último período entre reuniones y **solicita** al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración y coordinación con la Secretaria de la Comisión para promover la coherencia y las sinergias, al tiempo que se evitan las duplicaciones, en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:
 - a) la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y un proyecto de Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según corresponda;
 - b) la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - c) la aplicación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular por medio de la creación de capacidad;
 - d) el apoyo a los países en relación con el fortalecimiento de su capacidad de mejora de los cultivos;
 - e) la preparación de estudios de casos detallados sobre los efectos de las políticas, leyes y reglamentaciones en materia de semillas en los aspectos siguientes: i) la diversidad de RFAA en las explotaciones agrícolas; ii) el acceso de los pequeños productores a RFAA suficientes,

asequibles, diversificados y localmente adaptados, en particular las variedades de los agricultores y variedades locales; iii) la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de los diferentes sistemas de semillas;

f) el acceso y la distribución de beneficios;

g) “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas”¹;

h) el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (GLIS) y el Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) de la FAO, las metas e indicadores, así como la elaboración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

i) actividades conjuntas de capacitación a escala regional y la prestación de asistencia para la elaboración de los informes nacionales sobre el seguimiento de los RFAA, dependiendo de la disponibilidad de recursos;

j) la conservación y la utilización sostenible.

6. **Acoge con agrado** la finalización del informe sobre *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* y **solicita** al Secretario que colabore con la Secretaria de la Comisión en promover su mayor difusión y uso;

7. **Alienta** a las Partes Contratantes a participar en la reunión de composición abierta del Grupo de coordinadores nacionales en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión, que ha recibido el mandato de elaborar una respuesta al informe sobre *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* y someterla a la consideración de la Comisión en su 18.^a reunión ordinaria, con vistas a su aprobación por la Conferencia de la FAO como Plan de acción mundial.

¹ El Órgano Rector no ha decidido aún sobre la terminología oficial respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y, por consiguiente, usa esta expresión hasta que se acuerde la nueva terminología.